

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 1983

Núm. 273

DEPOSITO LEGAL LB - I - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
 Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciferos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1983, con el quórum previsto en el art. 3.º-2, en relación con el 16-2 de la Ley 40/81, aprobó el cuarto expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLOONES DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS (384.245.032) pesetas.

En consecuencia este expediente se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones el acuerdo de 24 de los corrientes se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en la forma prevista en el art. 14-2 de la invocada Ley.

León, 25 de noviembre de 1983.—  
 El Presidente acctal., Pedro Vizcay González.

★★

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1983, con el quórum previsto en el art. 3.º-2, en relación con el 16-2 de la Ley 40/81, aprobó el cuarto expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto de Inversiones, por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLOONES DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS

OCHENTA Y SEIS (843.241.886) pesetas.

En consecuencia este expediente se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones el acuerdo de 24 de los corrientes se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en la forma prevista en el art. 14-2 de la invocada Ley.

León, 25 de noviembre de 1983.—  
 El Presidente acctal., Pedro Vizcay González.

★★

La Comisión de Hacienda y Planificación Económica, en su sesión de 16 de noviembre de 1983, dictaminó de conformidad la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1978. En su consecuencia se expone al público la Cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 25 de noviembre de 1983.—  
 El Presidente acctal., Pedro Vizcay González.

★★

La Comisión de Hacienda y Planificación Económica, en su sesión de 16 de noviembre de 1983, dictaminó de

conformidad la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE COMARCAS DEL AÑO 1978. En su consecuencia se expone al público la Cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 25 de noviembre de 1983.—  
 El Presidente acctal., Pedro Vizcay González.

★★

La Comisión de Hacienda y Planificación Económica, en su sesión de 16 de noviembre de 1983, dictaminó de conformidad la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1979. En su consecuencia se expone al público la Cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 25 de noviembre de 1983.—  
 El Presidente acctal., Pedro Vizcay González.

7071

★★

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, sin que hayan producido reclamaciones, el expediente n.º 3 de Modificaciones de

Crédito del Presupuesto Ordinario para el año 1983, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
<i>Habilitaciones de crédito</i>	
Capítulo IV ... ..	1.620.000
<i>Suplementos de crédito</i>	
Capítulo I ... ..	78.763.731
Capítulo II ... ..	12.687.139
Capítulo IV ... ..	3.180.312
Capítulo VII ... ..	24.881.825
<b>Total ... ..</b>	<b>121.133.007</b>
Con cargo a:	
<i>Transferencias de crédito</i>	
Capítulo I ... ..	3.833.073
Capítulo II ... ..	10.500.000
Parte superávit liquidación Presupuesto Ordinario 1982 ... ..	106.799.934
<b>Total ... ..</b>	<b>121.133.007</b>

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 25 de noviembre de 1983.—  
El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

\*\*

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente n.º 3 de Modificaciones de Crédito del Presupuesto de Inversiones para el año 1983, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
<i>Habilitaciones de crédito</i>	
Capítulo VI ... ..	22.885.442
<i>Suplementos de crédito</i>	
Capítulo VI ... ..	1.996.383
<b>Total ... ..</b>	<b>24.881.825</b>
Con cargo a:	
Mayores ingresos en el Capítulo VII como aportación del Presupuesto Ordinario ... ..	24.881.825
<b>Total ... ..</b>	<b>24.881.825</b>

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 25 de noviembre de 1983.—  
El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7121

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía  
Delegación Territorial  
LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-28.626.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Asociación de Vecinos de la Urbanización Santa Pola, de Nogarajas (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea de alta tensión y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Asociación de Vecinos de la Urbanización Santa Pola la instalación de una línea de alta tensión y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 25 mm<sup>2</sup>. aisladores tipo CP-10, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de UESA "La Bañeza-Morla", apoyo n.º 396 y 300 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie de 10 KVA; tensiones 15 kV/220-380 V., que se instalará en la Urbanización Santa Pola en Nogarajas, junto a la Carretera a Puebla de Sanabria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 18 de noviembre de 1983.  
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6990                      Núm. 5066.—1.770 ptas.

### Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Por D. Miguel Alvarez Gutiérrez y Hermanos ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas del manantial «Baños de Villanueva de la Tercia», situado en el término

municipal de Villamanin (antes Rodiezmo), de la provincia de León y un perímetro de protección de un cuadrado de trescientos metros de lado que tiene por centro el pozo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto consideren conveniente a sus intereses mediante escrito presentado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía —Sección de Minas— en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

León, 23 de noviembre de 1983.—  
El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7072

Núm. 5131.—750 ptas.

### Ayudantía Militar de Marina de Avilés

TROZO DE AVILES

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1985, nacidos en el año 1965 en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio y M.ª: 105/82. — Nombre y apellidos: Pedro Fernando Morán Presa. — Nombre de los padres: Julio y Luisa.—Naturaleza: León.—Documento N. I.: 11.415.547.—Fecha nacimiento: 17-06-65.—Vecindad: El Campón, núm. 46, Salinas. Avilés.                      7065

### Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Valdevimbre*

Habiendo sido expuesto al público, por plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones de los expedientes que a continuación se detallan, el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del Pleno de 28 de septiembre de 1983, por el que se aprobaban y modificaban Ordenanzas fiscales que han de surtir efecto en el ejercicio económico de 1984, en virtud de lo establecido en el art. 19. Dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo.

El extracto del acuerdo es el siguiente:

Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos.—Se acuerda elevar las cuotas fijadas en el art. 81 del Real Decreto 3.250/1976, en un 12,50 %.

Tasa sobre licencias urbanísticas.—La tarifa se fija en el 0,70 % del importe total del proyecto, excepto para las obras menores o de tramitación abreviada que tienen tarifa distinta en función de las unidades de obra que se ejecuten.

Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.—Las tarifas de esta li-

cencia se satisfarán por una sola vez y serán equivalentes al importe de la cuota anual de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.—La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada metro lineal de fachada: 20 pesetas al año.

Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.—La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada metro cuadrado de balcón, al año: 70 pesetas.

Por cada metro cuadrado de mirador, al año: 150 pesetas.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros y cualesquiera otros materiales análogos.—La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

Hasta 15 días de ocupación: 200 pesetas.

Hasta 3 meses de ocupación: 500 pesetas.

Más de tres meses de ocupación: 1.200 pesetas.

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios: Aprovechamiento de cotos privados de caza.—La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20 %.

Tasa por carga y descarga en la vía pública.—La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada carro o remolque, al año: 150 pesetas.

Por cada camión, al año: 500 pesetas.

Tasa por expedición de documentos. Se fija la tarifa en 100 pesetas por expedición de certificaciones e informes a instancia de parte. Se crea tarifa por los mandamientos de pago que se hagan efectivos en la Depositaria municipal, con arreglo a una escala que va desde 50 pesetas hasta 4.000 pesetas en función del importe de los mandamientos de pago.

Tasa sobre piscinas municipales.—La cuantía de la tasa se regulará según la siguiente tarifa:

Socio vecinal: Adultos: 800 pesetas temporada; niños: 400 pesetas temporada.

No socios: Adultos: 100 pesetas día laborable y 125 pesetas día festivo.

Niños: 50 pesetas día laborable y 75 pesetas día festivo.

Hijos del Municipio: Adultos: 1.200 pesetas temporada; niños: 600 pesetas temporada.

También se establecen abonos para 15 y 30 días cuyas tarifas para adultos son de 800 pesetas y 1.200 pesetas respectivamente, y para niños se reducen al 50 %.

Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.—La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada licencia de la clase A, B o C: 10.000 pesetas.

Por cada autorización de sustitución de vehículos:

a) Si se trata de sustitución voluntaria: 6.000 pesetas.

b) Si se trata de sustitución impuesta legalmente: 4.000 pesetas.

Tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública.—La tarifa será la siguiente:

Por cada res de vacuno, equino o mular, al año: 50 pesetas.

Por cada res de ovino, al año: 15 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 20. Uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Valdevimbre, 21 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
7035 Núm. 5107.—3.750 ptas.

**Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García**

Este Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el 4 de mayo y 7 de noviembre ambas del año en curso, acordó las asignaciones anuales de 1983 a los miembros corporativos de este Ayuntamiento conforme al siguiente resumen:

	Pesetas
5 por 100 del presupuesto ordinario ... ..	303.273
Al Sr. Alcalde don Jacinto Domínguez Martínez, hasta concluir su mandato ... ..	37.909
A cada uno de los Concejales hasta concluir su mandato ... ..	17.691
Al Sr. Alcalde don Crispiniano Madrid Fernández, desde su nombramiento ... ..	40.689
A cada uno de los Concejales desde su toma de posesión. ... ..	22.703

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 1.º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Pobladura de Pelayo García, 22 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Crispiniano Madrid.

7031 Núm. 5129.—840 ptas.

**Ayuntamiento de Villamañán**

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 21 de noviembre de 1983, acordó por unanimidad:

1.º) Amortizar y extinguir de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento la plaza de Alguacil-Portero.

2.º) En consecuencia, anular la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 198, de

fecha 1 de septiembre de 1982, sobre la provisión de dicha plaza, y crear reglamentariamente la de Operario de Servicios Múltiples mediante concurso-oposición, de acuerdo con las bases que en su día se aprueben y publiquen.

3.º) Notificar esta anulación y modificación a los aspirantes de la convocatoria de 1 de septiembre de 1982, a los que se les tendrá por inscritos en la nueva convocatoria sin necesidad de pagar nuevos derechos de examen, salvo comunicación en contrario por los interesados; si se diera el supuesto de que alguno de ellos no quisiese tomar parte en la nueva convocatoria, se les devolverá la cantidad satisfecha, que fue de 500 pesetas”.

Villamañán, 23 noviembre 1983.—El Alcalde (ilegible).

7004 Num. 5082.—1.050 ptas.

**Ayuntamiento de Puebla de Lillo**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1983, ha aprobado las asignaciones anuales de los miembros de la Corporación, fijadas en el 4 % del Presupuesto Ordinario, que se distribuirá conforme al siguiente resumen:

Sr. Alcalde: 50 %.  
Sres. Concejales:  
—Por asistencia a sesiones el 25 %.  
—En razón de su cargo el 25 %.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 1 del R. D. 1531/79 de 22 de junio.

Puebla de Lillo, a 23 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7036 Núm. 5125.—540 ptas.

**Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:**

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Villafranca del Bierzo 7145  
Valdevimbre. 7092

**PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1983.**

Plazo: 15 días

Oencia. 7091

## EXPEDIENTES DE CREDITO

Lucillo, Expediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, por un importe de 623.000 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—Quince días. 7082

Santa María del Monte de Cea, Expediente de modificación de crédito n.º 1.—Quince días hábiles. 7087

Algadefe, Expediente de modificación de créditos 1/83 al presupuesto municipal ordinario.—Quince días hábiles. 7088

Cimanes de la Vega, Propuesta de concesión de suplemento de crédito 1/83 en el presupuesto ordin. para atender al gasto inaplazable de atenciones del capítulo I, 503.959; para atenciones del capítulo II, 1.052.486, por medio de transferencias de otras partidas, y por recaudación de mayores ingresos (aprobación inicial).—Quince días hábiles. 7094

Carroceras, Expediente n.º 1/83, del presupuesto de inversiones.—Quince días hábiles. 7096

Carroceras, Expediente n.º 1/83, del presupuesto ordinario.—Quince días hábiles. 7096

## Entidades Menores

Junta Vecinal de  
Villaquilambre

A las doce horas del día 21 de diciembre de 1983, en las escuelas viejas bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, sitas en los parajes de El Rodal, El Carrizal y Prados del Camino, y cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el que juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo o base de licitación está a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles excepto los sábados de 8 a 9,30 de la tarde. La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las 9,30 de la tarde del día 20 de diciembre de 1983, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra. Los modelos de proposición y sobres, serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de licitación de cada parcela a la que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son Banco Español de Crédito, sucursal de León, la número 870-252-271 y Banco Popular Español, sucursal de León, la cuenta número

77-32-14, o mediante cheque a nombre de Junta Vecinal de Villaquilambre.

## MODELO DE PROPOSICION

D. .... vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ....., y Documento Nacional de Identidad número ..... obrando en su propio nombre; en su propio nombre y en el de ..... conjuntamente; o en representación de ..... para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela número ....., de las sitas en el paraje de ..... que suabasta la Junta Vecinal de Villaquilambre, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (.....), aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, comprometiéndose a cumplir todo lo en el mismo estipulado.

En ..... a ..... de ..... de 198...—Firma.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villaquilambre (León).

7062 Núm. 5126.—1.890 ptas.

Junta Vecinal de  
Bercianos del Páramo

En el domicilio del Presidente que suscribe, se encuentra expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones el acuerdo de esta Junta Vecinal de 16 del actual, relativo a enajenación de las parcelas de propios de esta Entidad Local Menor, sitas, una a la carretera de Villar del Yermo, registrada en el inventario al n.º 32, de 0,22,60 hectáreas, y otra a la Langarilla de 0,50,10 hectáreas, registrada al n.º 36, e inscritas en el Registro de la Propiedad de La Bañeza con tal calificación el 13 de agosto de 1982.

De la primera parcela se han extraído tres para construcción de edificios y se han denominado como sigue, así como su extensión:

Parcela 32.—1	con una extensión de	396 m2.
Id. 32.—2	con una extensión de	325 m2.
Id. 32.—3	con una extensión de	220 m2.

De la segunda parcela se han extraído siete, también para construcción de edificios y su denominación y extensión se indica a continuación:

Parcela 36.—1	con una extensión de	182 m2.
Id. 36.—2	con una extensión de	437 m2.
Id. 36.—3	con una extensión de	437 m2.
Id. 36.—4	con una extensión de	437 m2.
Id. 36.—5	con una extensión de	437 m2.
Id. 36.—6	con una extensión de	437 m2.
Id. 36.—7	con una extensión de	433,75 m2.

Los fines que se destina el valor de su enajenación es el hacer frente al pago de las reparaciones de las calles pavimentadas, pues aunque se preveía un costo de 2.200.000 pts. éste alcanzó la suma de más de cuatro millones de pesetas.

Bercianos del Páramo, 18 de noviembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

7021 Núm. 5084 —1.650 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 480/80, promovidos por D. Angel Beltrán Vega, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Felipe Rubio Carracedo, sobre reclamación de 195 000 pesetas de principal y 90 000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por segunda vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

Un coche R-12, matrícula M-5274-BJ. Valorado en 600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 11 de noviembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7109 Núm. 5132.—1.140 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 380/82, promovido por el Bco. Exterior de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Antonio Ugarte Zurdo y doña María Encina Rosalina Martínez Sánchez, sobre reclamación de 340.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y para garantizar las responsabilidades perseguidas, se hizo

traba de embargo, cuyos bienes se sacan a subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de local comercial, sito en calle Marqués de Santa María del Villar, n.º 13, dedicado a taller de serigrafía, por el que satisface una renta de 15.000 pesetas. Valorado en la cantidad de 550.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 24 de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

6234 Núm. 5113.—1.590 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 158/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja Rural Provincial de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Leonardo Mielgo Vidal y otros, sobre reclamación de 3.141.589,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Un tractor marca Zeco, modelo 4511, LE-38538-VE. Valorado en trescientas veinticinco mil pesetas.

2.º—Un tractor marca Avto, modelo 3T-250, súper, matrícula LE-38.539-VE. Valorado en seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de diciembre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 24 de noviembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7063 Núm. 5119.—1.230 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magi-trado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 523/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Crysler, Organización Financiera, S. A., representada por el Procurador Sr. Gordo, contra D. José Miguel Lobato Villasol, sobre reclamación de 188.735 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un coche marca Talbot modelo 65, matrícula LE-1983-H, valorado en 500.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de diciembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 22 de noviembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

7014 Núm. 5090.—1.110 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 75/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de José Mata Barrio, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Ulpiano González Castro, sobre reclamación hoy de 313.634 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un equipo de música marca Wortex, con sus mezcladores, platos y Waffles, valorado en 300.000 pesetas.

Una cafetera marca Gagia Pavoni de dos portas, valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina registradora marca Casio, modelo E-63-R, valorada en 70.000 pesetas.

Un coche Seat Panda-45, matrícula LE-2959-H, valorado en 600.000 ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de diciembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 24 de noviembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7110 Núm. 5133.—1.320 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 22/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Comercial de Electricidad, S. A., domiciliada en Bilbao, contra San Pedro Peris, S. L., con domicilio en San Martín de Torres, provincia de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 791.278 pesetas de principal y la de 338.479 para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar de remate a dicha entidad demandada para que dentro del término de nueve días se persone en las presentes actuaciones si le conviniere, haciéndola saber que se ha decretado de plano para garantizar dichas sumas el embargo sobre la finca de su propiedad sita en término de La Bañeza, al pago de San Pedro Peris, con una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados y una pequeña nave dentro de la misma de 150 metros cuadrados.

Dado en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7044 Núm. 5098—1.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 242/83 seguidos a instancia de D. Braulio Maiso Pascual, representado por el Procurador señor C. Toral, contra Ramón de la Fuente Guerrero, vecino de León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he

acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, del tipo que sirvió de licitación para la segunda subasta.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Los bienes objeto de subasta salen en esta ocasión sin sujeción a tipo.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un compresor de aire, mod. Samur, de 5 kv., valorado en 210.000 pesetas.

Un podtró de escuadrar los coches, valorado en 165.000 pesetas.

Una escuadra de estirar los coches, valorada en 95.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 22 de noviembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

7018 Núm. 5099.—1.350 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 340 de 1983, y de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Ramiro González Bodelón, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, y defendido por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. Ramón Romero Gómez, industrial, vecino de Mugaros (La Coruña), Cantón de Cora, n.º 8, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Ramón Romero Gómez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Ramiro González Bodelón, de la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil setecientas pesetas,

importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Ramón Romero Gómez, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

7051 Núm. 5110.—1.830 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 126/82 se siguen autos de demanda de divorcio, a instancia del Procurador D. Francisco Conde de Cossío, en nombre y representación de don Constantino Allende de la Riva, contra su esposa doña Julia Allende Allende, en rebeldía procesal, y en los que con fecha catorce de noviembre de 1983, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente:

“En la villa de Cistierna a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Cistierna y su Partido, los presentes autos núm. 126/82 sobre demanda de divorcio del matrimonio celebrado entre D. Constantino Allende de la Riva y doña Julia Allende Allende, demanda que se interpuso ante este Juzgado por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío, en nombre y representación de don Constantino Allende de la Riva contra su esposa doña Julia Allende Allende, declarada en rebeldía procesal por su incomparecencia, y

Resultando: .....

Considerando: .....

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Conde de Cossío, en representación de don Constantino Allende de la Riva, contra doña Julia Allende Allende, en rebeldía procesal por incomparecencia, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de las partes por causa de divorcio, sin declaración concreta en cuanto a la pensión, pero salvando la posibilidad que en ejecución de sentencia se probará su necesidad, todo ello sin espe-

cial imposición de costas.—Firme que sea esta resolución, practíquense las oportunas anotaciones en el Registro Civil de Burón, Sección de Matrimonios.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Torices Martínez”.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía doña Julia Allende Allende, expido el presente en Cistierna a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

7054 Núm. 5112.—2.130 ptas.

#### Juzgado de Distrito número tres de León Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª en juicio de faltas 902/83 seguido por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a José Antonio Benavides Fernández, de 22 años, soltero, vecino que fue de Marialba y en paradero desconocido ahora, a fin de que el día 19 de diciembre de 1983, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 3 sito en calle Arco de Animas, 2, para asistir a la vista del juicio antes citado, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Con apercibimiento de que caso de incomparecencia, podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar.

León, a 12 de noviembre de 1983.—El Secretario (ilegible).

7048 Núm. 5115.—720 ptas.

\*\*

Por tenerlo así acordado S. S.ª en juicio de faltas 872/83 seguido por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Eduardo Rodríguez Baza, en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día 19 de diciembre de 1983, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número tres, sito en calle Arco de Animas, 2, para asistir a la vista del juicio antes citado, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviera, etc.

Con apercibimiento de que caso de incomparecencia, podrá incurrir en los perjuicio a que hubiere lugar.

León, a 5 de noviembre de 1983.—El Secretario (ilegible).

7049 Núm. 5114.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición núm. 102/81, seguidos a instancia de doña Francisca Caballero Fernández, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Luis López Gordobil, titular de la razón comercial "Recambios Norte", con domicilio en calle Iturrubide, 96, de Bilbao, sobre reclamación de 32.713 pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia se embargaron y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de su tasación pericial, los bienes siguientes:

	<i>Pesetas</i>
Once filtros aire Simca. Valorados en ... ..	2.640
Trece filtros aire Morris. Valorados en ... ..	2.652
Dos filtros aire Renault completos. Valorados en ... ..	6.796
Dos soportes trapecio Renault. Valorados en ... ..	2.546
Dos amortiguadores Seat 127. Valorados en ... ..	8.300
Doce juegos fomas Seat. Valoradas en ... ..	948
Veinticuatro juegos gomas. Valorados en ... ..	1.368
Seis juegos de gomas Seat. Valorados en ... ..	396
Una carcasa embrague Seat 131. Valorada en ... ..	3.790
Un embrague Seat 5 velocidades. Valorado en ... ..	6.175
Tres tapas de arranque Seat. Valoradas en ... ..	2.865
Una carcasa embrague Barreiros. Valorada en ... ..	2.837
Diez silenblocks Seat. Valorados en ... ..	1.050
Cinco tirantes Seat. Valorados en ... ..	315
Cinco piñones grandes Seat. Valorados en ... ..	4.445
Cinco piñones pequeños Seat. Valorados en ... ..	2.855
Nueve soportes cambio Seat. Valorados en ... ..	4.959
Veinte suplementos suspensión Seat. Valorados en ... ..	2.960
Nueve mandos embrague Ebro F-108. Valorados en ... ..	35.901
Tres culatas Seat 127. Valoradas en ... ..	38.010
<b>Suman ... ..</b>	<b>131.808</b>

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo, izquierda, el día veintisiete de diciembre próximo a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá cederse a tercero y que los bienes embargados han sido depositados en el propio ejecutado.

Dado en Ponferrada a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

7052 Núm. 5120.—1.500 ptas.

\*\*

Don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio civil de cognición núm. 111/81, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A.", domiciliada en Finolledo, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Javier Díez Rodríguez, mayor de edad, industrial, vecino de La Virgen del Camino, calle Calvario, 28, sobre reclamación de 30.349 pesetas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad del demandado y se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación el bien que se dirá, el cual no ha sido constituido en depósito judicial por no hallarse a la vista al momento de verificarse su traba.

Un camión, marca Ebro, matrícula LE-2200-F, valorado en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, calle Ancha, 34, bajo, izquierda, el día veinte de diciembre próximo a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajada en un veinticinco por ciento, que no se ha constituido en depósito el vehículo y que el remate puede cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

7053 Núm. 5121.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario Interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 272/83, seguido por daños en accidente de circulación, en el que fue parte José Luis de la Torre Pa-

lacios, de 24 años de edad, casado, soldador, hijo de José y Asunción, natural de Pola de Siero y vecino de Soignies (Bélgica), calle San Vicente, 140, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En La Vecilla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 272/83, por daños en circulación, en el que han sido partes como inculcados José Luis de la Torre Palacios, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Soignies (Bélgica), y Rafael Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Pola de Gordón, asistido del Letrado Sr. González Palacios; y el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Rodríguez Fernández, declarando de oficio las costas procesales de la instancia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a José Luis de la Torre Palacios, expido y firmo el presente en La Vecilla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

6947 Núm. 5044.—1.350 ptas.

*Juzgado Togado Militar Permanente  
de Instrucción núm. 2 de Ceuta*

EDICTOS

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa 183-II/83, instruida contra el Cabo 1.º Legionario Argimiro Blanco Martínez por los presuntos delitos de «Deserción» y «Apropiación indebida», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de León, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.

7023

\*\*

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 74/82, instruida contra el ex-Legionario José Fernández Prada, por el presente delito de «deser-

ción», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las plazas de León y Vizcaya, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expidió el presente en la plaza de Ceuta, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso. 7024

### Tercio Duque de Alba II de La Legión Juzgado Militar Permanente Requisitoria

Esteban Guerra Martínez, hijo de María, natural de León, provincia de León, vecindado en León, provincia León, de estado civil soltero, de profesión artista de circo, de 19 años de edad, con D/N. núm. 901432615, cuyas señas particulares son: estatura 1,720 m., de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n., por los presuntos delitos de «deserción y fraude», comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante D. Matías Mendo Sánchez, Juez Instructor Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Capitán Juez Instructor, Matías Mendo Sánchez. 6994

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.824/83, instados por Juan Manuel González Alonso, contra Manuel Martínez Mendoza «Vudú» y otros, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que lo readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Ma-

gistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno», la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe «Recursos de suplicación». Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a D. Manuel Martínez Mendoza «Sala de Fiestas Vudú», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Rodríguez Quirós. 6908

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.882/83, instados por Moisés Sierra López y otros, contra Julio Blanco Vizoso y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la nulidad del despido de los actores acordado por la empresa demandada a la que en consecuencia, condeno a que los readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1, las cantidades objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

6975

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.035/83, seguidos a instancia de Mario Álvarez Alvarez, contra Ocejo y García, S. A., y otros, sobre invalidez por enfermedad profesional.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de marzo próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6949

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.924/83, seguidos ante esta Magistratura en Poferrada a instancia de Francisco Moro Rodríguez y José Luis Moro Rodríguez, contra Tomás Colmenero Criado, sobre salarios, se ha desistido con fecha 18 de noviembre de 1983, las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Tomás Colmenero Criado, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6974

### Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL  
DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorros número:

65-412-03226 y 67-412-0135

de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7022 Núm. 5093—360 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL